

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P  
NIT. 890.803.239-9



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
NUMERO 00923

**EXPEDICION DEL CDP:** 2022/09/20  
**SECCIONAL** MANIZALES PLANEACION  
**OBJETO:** ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°198 DE 2022 IMPERMEABILIZACION Y MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS Y PARQUEADERP SEDE PRINCIPAL

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

**CERTIFICA**

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 existe saldo disponible y no comprometido en el ( o los ) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
212020200803	Mantenimiento (muebles, vehiculos, instalaciones)	8,379,241
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>8,379,241</b>

  
**PAULA VELASQUEZ CASTAÑO**  
Jefe Seccion Presupuesto (E)



F-GC-01  
 Versión: 13  
 Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

16/09/2022

Objeto de la contratación

PRORROGA #1 Y ADICION #1 AL CONTRATO 198 DE 2022, CUYO OBJETO ES IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS Y PARQUEADERO DE LA SEDE PRINCIPAL DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P EN LA CIUDAD DE MANIZALES

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

Según los ítems y labores acordadas inicialmente en el contrato 198 de 2022, que tuvo por objeto el retiro de la capa asfáltica, impermeabilización y aplicación de un nuevo manto logrando la reparación de las fisuras y agrietamientos, patología normal en un sistema de cubierta en hormigón, que permitía la filtración de las aguas lluvias hacia el interior de los espacios de trabajo, deteriorando el cielo raso, equipos de trabajo y mobiliario ocasionando una inconformidad y humedad que a futuro podría generar problemas de salud de los funcionarios en el área de planeación y proyectos de la empresa Empocaldas S.A.E.S.P.. En inicios del primer contrato se logró una cobertura total de de 30 Mts2, Aun así, durante el avance de obra, se evidencio que el manto asfaltico retirado ocultaba una mayor fisuramiento y grietas que aun con las labores realizadas, seguirá permitiendo el paso del agua que a futuro cercano podría afectar las nuevas obras realizadas y deteriorar nuevos espacios de trabajo afectando otros muros, cielo rasos etc.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

Durante el proceso de impermeabilización y retiro de la capa asfáltica deteriorada, se pudo observar que el fisuramiento y daño sobre el techo, específicamente en el área de planeación y proyectos es aún mayor a los 30 Mts 2 pactados inicialmente, por ende, aun con las labores realizadas presenta aun filtraciones hacia el interior de las instalaciones poniendo en riesgos la instalación del cielo raso nuevo, la aplicación de pintura y el mobiliario en general, por ende para garantizar el contrato es indispensable generar una adición sobre una nueva superficie de 30 Mts2, teniendo en cuenta esquinas, rincones y en una superficie mayor y totalizarla en un area mayor a los 60 Mts2 que garantizara una impermeabilización completa reparando estos agrietamientos encontrados en el proceso constructivo.

w

Conveniencia

Al realizar esta adición, se realizara un cubrimiento de tela asfáltica en un área mayor a los 60 Mts2, garantizando y cuidando de cualquier daño futuro a las labores de obra blanca realizadas al interior de las instalaciones, dando cumplimiento con la ley 1562 del ministerio de salud y protección en el trabajo, y su protocolo del sistema de riesgos laborales hacia el interior del departamento de planeación y proyectos.

Oportunidad

Al ser ejecutada esta adición se garantizará por completo el contrato realizado además de realizar una cobertura de 64 Mts2, a futuro se debería plantear el retiro y el cubrimiento total de una nueva capa asfáltica de la cubierta, pero con este contrato al menos se logra reparación de la zona más afectada y evitará la filtración de aguas lluvias sobre el interior de las oficinas, evitando daño a la estructura, sobre los equipos de trabajo y el mobiliario.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del

Al realizar dicho mantenimiento, se vela por el cumplimiento de la ley 1562 de 2012, y el cuidado del personal interno y equipos de trabajo.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
72102900	servicios de mantenimiento y reparaciones de construccion e instalaciones.

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona

Experiencia Proponente: (Artículo 28 de la resolución 0330 de 2017, establece " la experiencia específica del constructor deberá corresponder al tipo de obra objeto del contrato): la experiencia será un factor habilitante, el proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, que ha ejecutado construcción o restauraciones o adecuaciones de edificios por un valor igual o mayor al presupuesto oficial propuesto, máximo en (3) contratos para lo cual deberá anexar copia de dicho certificado.

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				-
<b>Presupuesto Oficial</b>				

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
\$ 8.379.241,00		\$ 8.379.241,00

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
212020200803	Mantenimiento (Muebles, vehiculos, instalaciones)	\$ 8.379.241,00
	<b>TOTAL CDP</b>	\$ 8.379.241,00

**LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?**

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica

Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						Aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul>						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						Aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

<p>Previo al proceso de impermeabilización, el contratista se compromete a realizar labores de aseo y limpieza del área a tratar, teniendo en cuenta los ítems de retiro de manto asfáltico actual, desmonte de cielo raso actual en las oficinas en un área de 11 metros cuadrados, incluyendo su estructura para posterior instalación de nueva perfilería, también el retiro de silicona existente en ventanería afectada para un total de 90 metros lineales aproximadamente, se realizara la aplicación de concreto impermeabilizado sobre un área de 2,04 MTS 3, también se realizara la excavación de a una profundidad de 0 a 2 metros de material común según se registre en obra, y se realizara el concreto en obra para el afirmado sobre andenes, rampas para la accesibilidad de Motos creando una zona de parqueadero acorde en el antejardín de la empresa, también cuenta con delimitación de con tubería galvanizada relleno de concreto y aplicación de pintura para enmarcar dicha delimitación.</p>	
--	--

El contratista en el proceso de obra nueva debe realizar la aplicación del producto SIKAFILL-12POWER sobre el área de cubierta de 34 MTS2, realizando una previamente una limpieza general de la superficie, libre de grasa, suciedad e imperfecciones, también se realiza sobre la misma área tratada la instalación de tela asfáltica sobre un área de 34 metros 2 sobre cubierta, con soplete. Verificando su correcta aplicación y garantizando sus propiedades de sellado, incluye la instalación de alfajías en aluminio para un total de 6 unidades, también incluida la aplicación de pintura y una cadena de 11 metros.

Hacia el interior de las instalaciones, debe realizar la aplicación de nueva silicona en las ventanas donde previamente se realizó las labores de limpieza en un área no inferior a los 90 metros lineales, también la aplicación de pintura tipo 1 lavable, color a convenir según diseño en un área de 10 MTS2 y la instalación de perfilería y cielo raso en gyplac sobre un área interna 11 MTS2 teniendo en cuenta la instalación de cinta malla en sus juntas, masilla, lijado y aplicación de pintura (dicha pintura no está incluida en los 10mts2 sobre muros previamente explicado).

Al final de la obra, se especifica que debe realizarse un aseo general de obra sobre las zonas afectadas tanto interior como exteriormente, garantizando el correcto retiro y desecho de escombros en tiraderos municipales, dicho transporte y aseo está contemplado dentro del presupuesto general y debe ser garantizado por el contratista.

### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P, ubicada en la siguiente dirección: Carrera 23 Nro. 75-82.

Plazo de ejecución: Desde el vencimiento del acta inicial hasta los siguientes 15 días calendario.

### FORMA DE PAGO

Forma de Pago: En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	
Estampilla Pro Universidad (1%)	APLICA
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica

Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Juan Pablo Zuluaga Correa	Ingeniero de zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Juan Pablo Zuluaga Correa	Ingeniero de zona

### GARANTÍAS

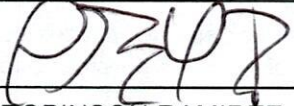
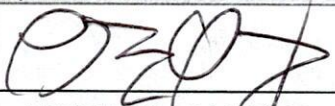
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

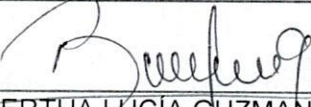
### TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica

Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	ROBINSON RAMIREZ HERNÁNDEZ	Nombre	ROBINSON RAMIREZ HERNÁNDEZ
Cargo	Jefe Departamento de Planeación y Proyectos	Cargo	Jefe Departamento de Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMAN DÍAZ
Cargo	SECRETARIO GENERAL

Manizales, 22 de septiembre de 2022

Ingeniero  
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA  
Supervisor Zona  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P  
Manizales, Caldas

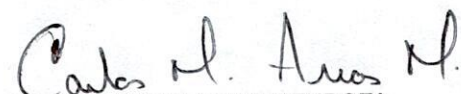
ASUNTO: SOLICITUD ADICION Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO DE OBRA N°198 DE 2022

La presente con el fin de solicitarle se autorice la Adición y Prórroga N°1 al Contrato de Obra N°198 de 2022 que tiene como objeto: "IMPERMEABILIZACION Y MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS Y PARQUEADERO DE LA SEDE PRINCIPAL DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P, EN LA CIUDAD DE MANIZALES, CALDAS", por la siguiente razón:

- Con el desarrollo de la ejecución de la obra inicial se encontró prioritario un mayor cubrimiento con manto asfáltico sobre la cubierta, ya que se detectaron grietas y goteras en algunas oficinas.

Dada la anterior circunstancia se solicita una Adición al Contrato N°198 de 2022 por un valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$8.379.241) y una Prórroga de quince días (15) calendario.

Atentamente,

  
CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA  
Contratista





EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS  
SECCIONAL MANIZALES- CALDAS

OBJETO: ADICION AL CONTRATO IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TECHO Y VENTANAS DE LAS OFICINAS DE LA SEDE PRINCIPAL DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P EN LA CIUDAD DE MANIZALES

CIUDAD DE MANIZALES, CALDAS

FECHA : SEPTIEMBRE DE 2022

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	PRECIO	Vr. TOTAL
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES DE OBRA</b>				<b>6.163.472,00</b>
1.4	Retiro de tela Asfáltica existente	M2	30	\$ 14.990,00	\$ 449.700,00
1.5	Suministro, transporte e instalación de concreto impermeabilizado	M3	1,8	\$ 894.990,00	\$ 1.610.982,00
1.6	transporte e instalación de pintura impermeablzante SikafII-12 power	M3	30	\$ 43.450,00	\$ 1.303.500,00
1.7	Suministro, transporte e intalación de tela asfáltica activada con soplete	M2	30	\$ 40.950,00	\$ 1.228.500,00
1.8	Suministro, transporte e instalación de cielo - raso en gyplac (incluye retro del cielo raso y estructura existente, incluye cinta, masilla, lijado y pintura final)	M2	11	\$ 109.900,00	\$ 1.208.900,00
1.9	Retoque de pintura en oficina tipo 1	M2	11	\$ 24.990,00	\$ 274.890,00
1.14	Limpieza y aseo general	GBL	1	\$ 87.000,00	\$ 87.000,00

<b>VALOR COSTOS INDIRECTOS (A.I.U.)</b>				<b>6.163.472,00</b>	
Administracion			29,0%	1.787.407	
Imprevistos			1,0%	61.635	
Utilidad			5,0%	308.174	
<b>VALOR IVA SOBRE LA UTILIDAD</b>				<b>19%</b>	<b>58.553,00</b>
<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA</b>				<b>8.379.241,00</b>	

Manizales, 16 de septiembre de 2022.

Doctor

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**

Gerente

EMPOCALDAS S.A E.S.P.

**Referencia: Solicitud adición 1 y prórroga 1 al Contrato No.198 de 2022 que tiene por objeto: IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS Y PARQUEADERO DE LA SEDE PRINCIPAL DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P EN LA CIUDAD DE MANIZALES.**

De manera atenta se solicita la adición 1 y la prórroga 1 del contrato No. 198 de 2022, teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 30 de septiembre de 2022 y se hace necesaria la prestación del servicio teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Al momento de realizar el levantamiento del manto asfáltico sobre la cubierta en la primera fase del contrato, se pudo observar una serie de fisuras que al día de hoy está generando filtración de agua hacia los interiores de las oficinas aun con las labores realizadas sobre los 34 mts<sup>2</sup> iniciales, es necesario realizar un levantamiento de la tela asfáltica deteriorada, impermeabilizar y cubrir esta zona afectada en un área aproximada de 30 mts<sup>2</sup> logrando así garantizar la obra e impermeabilización completa sobre un área total de mas de 60 mts<sup>2</sup>.

En razón a lo expuesto, solicito de manera respetuosa la adición 1 y prórroga 1 al contrato No. 198 de 2022 por un término de **QUINCE (15) DIAS** contados a partir del vencimiento del término inicial de acuerdo con el proceso y por un valor de **OCHO MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$8,379.241)**

Atentamente,



**ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ**  
Jefe Departamento de Planeación y Proyectos  
Supervisor Contrato No. 198 de 2022.

**ADICIÓN N° 01 Y PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 198 DEL 2022 CUYO OBJETO ES:  
IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS Y PARQUEADERO DE  
LA SEDE PRINCIPAL DE EMPOCALDAS S.A E.S.P EN LA CIUDAD DE MANIZALES.**


Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con NIT **890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.086.732 de Manizales, Caldas, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 198 de 2022 suscrito entre las partes el día 29 de agosto de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 198 de 2022, el cual tiene como plazo de ejecución treinta (30) días calendario desde la suscripción del acta de inicio la cual tiene fecha del 30 de agosto de 2022. **2)** Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 16 de septiembre de 2022 solicitado y aprobado por el Jefe de Departamento de Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A E.S.P., donde manifiesta que: *“Según los ítems y labores acordadas inicialmente en el contrato, que tuvo por objeto la impermeabilización y mantenimiento de las oficinas y parqueadero de la sede principal de EMPOCALDAS S.A E.S.P en la ciudad de Manizales, logrando una reparación de las fisuras y agrietamiento, patología normal en un sistema de cubierta de hormigón, que permitía la filtración de las aguas lluvias hacia el interior de los espacios de trabajo, deteriorando el cielo raso, equipos de trabajo y mobiliario ocasionando una inconformidad y humedad que a futuro podría generar problemas de salud de los funcionarios en el área de planeación y proyectos y operación y mantenimiento. En inicios del primer contrato se logró una cobertura total de 30M2, aún así, durante el avance de la obra, se evidenció que el manto asfáltico retirado ocultaba un mayor fisuramiento y grietas que aun con las labores realizadas, seguirá permitiendo el paso del agua que podría afectar las nuevas obras y los espacios de trabajo. Durante el proceso de impermeabilización y retiro de la capa asfáltica deteriorada, se pudo observar que el fisuramiento y daño sobre el techo, específicamente en el área de planeación es aun mayor a los metros pactados inicialmente, por ende, aun con las labores realizadas presenta filtraciones hacia el interior, poniendo en riesgo el nuevo cielo raso. (...) Con esta adición y prórroga se garantizará por completo el objeto del contrato, y se realizará una cobertura de 64M2, a futuro se deberá plantear el retiro y cubrimiento de una nueva capa asfáltica, pero con el presente contrato se evitará la filtración de las aguas lluvias sobre*



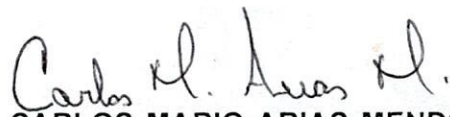
las oficinas, evitando daño a la estructura.” 3) Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: “las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen”. 4) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00923 del 20 de septiembre de 2022, con denominación “MANTENIMIENTO” 5) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente adición y prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato N° 198 de 2022 **QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO INICIAL.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el contrato N° 198 de 2022 la suma de **OCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$8.379.241) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES.** **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo y valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

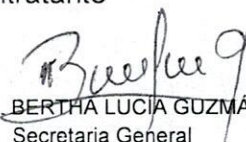
26-09-2022-



**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
Contratante



**CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA**  
Contratista



V.Bo. **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**  
Secretaria General



V.Bo. **ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ**  
Jefe Depto. Planeación y Proyectos



Elaboró: **Sebastián Díaz Valencia**  
Abogado Contratista

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO**



CONTRATO N° 198 DE 2022

OBJETO ADICIÓN N° 01 Y PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 198 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS Y PARQUEADERO DE LA SEDE PRINCIPAL DE EMPOCALDAS S.A E.S.P EN LA CIUDAD DE MANIZALES.

LUGAR DE EJECUCIÓN SEDE CENTRAL MANIZALES  
VALOR \$16.878.127

ADICIÓN \$8.739.241  
CONTRATISTA CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA

CC O NIT 75.086.732  
PLAZO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO  
PRÓRROGA QUINCE (15) DÍAS DESDE LA FINALIZACIÓN DEL TÉRMINO INICIAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101053492  
PÓLIZA RCE 42-40-101040818  
COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A

GARANTÍA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
CUMPLIMIENTO	SI	29-ago-22	15-ene-23	\$ 7.533.565,00
SALARIOS Y PRESTACIONES	SI	29-ago-22	15-oct-25	\$ 5.022.377,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	29-ago-22	5 AÑOS	\$ 5.022.377,00
RCE	SI	29-ago-22	15-ene-23	\$ 7.533.565,00

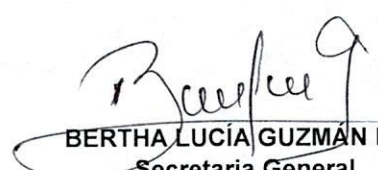
REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 198 DE 2022 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

3/10/2022

  
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente

  
BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ  
Secretaria General



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>			SUCURSAL <b>MANIZALES</b>			COD.SUC <b>42</b>		NO.PÓLIZA <b>42-40-101040818</b>		ANEXO <b>1</b>		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
03 10 2022		29 08 2022			00:00		15 01 2023		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>ARIAS MENDOZA, CARLOS MARIO</b>								IDENTIFICACIÓN <b>CC: 75.086.732</b>			
DIRECCIÓN: CALLE 53 NO 25 B 10						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8850088		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.803.239-9</b>			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
BENEFICIARIO: <b>890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>								ADICIONAL:			

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA N 198 DE FECHA 29/08/2022 CUYO OBJETO ES IMPERMEABILIZACION Y MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS Y PARQUEADEROS DE LA SEDE PRINCIPAL DE EMPICALDAS SA ESP EN LA CIUDAD DE MANIZALES.

ASEGURADO ADICIONAL: CARLOS MARIO ARIAS M  
BENEFICIRIO: TERCEROS AFECTADOS

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/08/2022	15/01/2023	\$ 7,533,565.50	\$ 5,019,793.20

**ACLARACIONES**

SEGUN ADICION 01 Y PRORROGA 01 DE FECHA 26/09/2022 REALIZADA AL CONTRATO SE ADICIONA LA SUMA DE \$8.379.241 Y SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION EN UN TERMINO DE 15 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO, PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO Y VALOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****3,000.00	\$ *****2,470.00	\$ *****15,470.00	\$ *****7,533,565.50	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COA\$EGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA ASESORES	72984	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*[Handwritten Signature]*



*[Handwritten Signature: Carlos H. Arias M.]*

42-40-101040818

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>			SUCURSAL <b>MANIZALES</b>			COD.SUC <b>42</b>	NO.PÓLIZA <b>42-45-101053492</b>	ANEXO <b>1</b>
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03 10 2022	29 08 2022			00:00	29 09 2027		23:59	ANEXO DE PRORROGA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>ARIAS MENDOZA, CARLOS MARIO</b>	IDENTIFICACIÓN <b>CC: 75.086.732</b>
DIRECCIÓN: <b>CALLE 53 NO 25 B 10</b>	CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>
	TELÉFONO: <b>8850088</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.803.239-9</b>
DIRECCIÓN: <b>CR 23 NRO. 75 - 82</b>	CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>
	TELÉFONO <b>8867080</b>
ADICIONAL:	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:  
AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO N 198 DE FECHA 29/08/2022 CUYO OBJETO ES IMPERMEABILIZACION Y MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS Y PARQUEADEROS DE LA SEDE PRINCIPAL DE EMPICALDAS SA ESP EN LA CIUDAD DE MANIZALES

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	29/08/2022	15/01/2023	\$7,533,565.50	\$5,019,793.20
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	29/08/2022	15/10/2025	\$5,022,377.00	\$3,346,528.80
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$5,022,377.00	\$3,346,528.80

**ACLARACIONES**

\* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN ADICION 01 Y PRORROGA 01 DE FECHA 26/09/2022 REALIZADA AL CONTRATO SE ADICIONA LA SUMA DE \$8.379.241 Y SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION EN UN TERMINO DE 15 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO, PROCEEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO Y VALOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****24,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****6,080.00	\$ *****38,080.00	\$ *****17,578,319.50	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA ASESORES	72984	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

EVOLUCION ESTADO SEGUROS DEL ESTADO SEGUN  
1. SEGUROS VIGENTES EN EL MOMENTO  
2. SEGUROS EN PROCESO DE VIGENCIA  
3. SEGUROS EXHAUSTOS  
4. SEGUROS EN PROCESO DE CANCELACION  
5. SEGUROS CANCELADOS  
6. SEGUROS EN PROCESO DE RECONSTITUCION  
7. SEGUROS RECONSTITUIDOS  
8. SEGUROS EN PROCESO DE RECONSTITUCION  
9. SEGUROS RECONSTITUIDOS

42-45-101053492

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



*Carlos M. Arias M.*

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL  
NUMERO 001251




**FECHA DE EXPEDICION** 2022/10/06  
**CERTIFICADO DISPON. NRO** - 000923  
**COMPROMISO QUE AMPARA** ADICION N°01 Y PRORROGA N°01 CONTRATO N°198 DE 2022 IMPERMEABILIZACION  
Y MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS Y PARQUEADERO SEDE PRINCIPAL  
**BENEFICIARIO** ARIAS MENDOZA CARLOS MARIO  
**C.C NRO** 75086732

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
212020200803	Mantenimiento (muebles, vehiculos, instalaciones)	8,379,241
<b>TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>8,379,241</b>

PLAZO DE EJECUCION 15 DIAS

  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe Sección Presupuesto